

TARTAGAL, 30 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 219-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.007/2014.

VISTO:

El Expediente N° 20.007/14 de fecha 06 de febrero de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de el Sr. Manuel Alejandro Pugliese, para que preste el Servicio de Limpieza y Bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que durante el mes de mayo del presente año, el Sr. Manuel Alejandro Pugliese, ha prestado los servicios según contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), al Sr. Manuel Alejandro Pugliese, D.N.I. N° 22.969.583, por el Servicio de Limpieza y Bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de mayo del año 2.014.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Manuel Alejandro Pugliese, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.